



CONSIDERANDO:

- La necesidad de equipar el centro de salud comunitario.
- La necesidad de comprar mobiliario para el personal para el personal y pacientes del centro comunitario de salud.
- El convenio apoyo a la gestión local "Brechas 2017"
- El catalogo electrónico de Mercado Publico para la adquisición de sillones ejecutivos entre otros.
- El decreto Alcaldicio No. 1343 de fecha 13 de octubre de 2017 que autoriza la compra del mobiliaria y emitirse la orden de compra N° 580075-209-CM17 que fue rechazada por el proveedor.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento en los artículos N° 14 y 14 bis que tiene relación con el catalogo electrónico. El decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016, que designa alcalde titular; lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley No. 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud y su reglamento.

DECRETO:

- 1- **Autorícese**, la compra de los siguientes mobiliarios mediante catalogo electrónico como se detalla a continuación:

PROVEEDOR	ESPECIFICACIONES	VALOR NETO
FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA Rut 76.837.310-8	Silla - visita iso tapiz textil alto trafico premium	\$ 97.423
Total Neto		\$ 97.423

- 2- **Emitase**, orden de compra a nombre de FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A. RUT 76.837.310-8 por un monto de \$97.423 (noventa y siete mil cuatrocientos veinte y tres pesos) **IVA INCLUIDO**.
- 3- **Impútese**, el gasto al presupuesto AREA DE SALUD, año 2017.
- 4- **Publíquese**, el presente decreto en el portal Mercado Publico.

ANOTECE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

PABLO VIAL VERA
Secretaria Municipal (S)

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/PVV/RPV/GRV/mgh
Distribución:
- Archivo Oficina
- Of. De Partes
- Decreto de Pago
- Proceso Administrado

